Manizales, 5 de enero de 2026

Señores:
FUNDACION LUKER

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA TÉCNICA Y OPERATIVA PRESENTADA POR FUNDACIÓN LUKER / FORMARE PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ATAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO, GESTIÓN TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

La Secretaría de Educación Departamental, teniendo en cuenta la experiencia y compromiso de la FUNDACION LUKER para la realización de procesos de formación a maestros y Estudiantes, así como el acompañamiento a instituciones educativas, se permite solicitar propuesta y presupuesto económico con relación al siguiente objeto:

Objeto Desarrollar un proceso de formación docente y acompañamiento institucional en 6 municipios de Caldas para fortalecer las competencias básicas en lectoescritura de la niñez del departamento.

Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media,
Subprograma: Fortalecimiento de la calidad educativa y la gestión escolar

Alcance: Implementar La estrategia en 6 municipios del depto., 41 sedes educativas oficiales de Caldas, basados en los siguientes enfoques:
Realizar procesos de formación docente enfocados a consolidar sus conocimientos para la enseñanza de la lectoescritura.

· Acompañar a los docentes en la implementación de estrategias de alfabetización inicial en el aula.

· Complementar la dotación institucional con materiales pedagógicos y promover su para la enseñanza de la lectoescritura.

· Desarrollar procesos de nivelación de estudiantes con rezago en su proceso de aprendizaje de la lectoescritura

· Consolidar un sistema de seguimiento y evaluación oportuno como soporte para el cierre de brechas en el aprendizaje de la lectoescritura y toma de decisiones basadas en evidencia en el departamento de Caldas

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Desarrollar el proceso ATAL en un programa de calidad educa□va con una estrategia integral de desarrollo de:

habilidades en lectura y escritura, basada en:
· Principios de ciencia de la lectura.
· Enseñanza explícita, sistemática y acumula□va del código.
· Remediación como estrategia de recuperación de aprendizajes dirigida a estudiantes con rezagos en lectura y comprensión.
· Evaluaciones diagnósticas (EGRA) y forma□vas (propias del programa)
· Acompañamiento a docentes y fortalecimiento de liderazgo escolar.

· Materiales de alta calidad, decodificables y componentes fonétios rigurosos.

Esta apuesta metodológica, basada en el método fonético, contempla dentro de sus estrategias de implementación: formación docente, acompañamiento situado, dotación de materiales educa□vos de alta calidad y evaluación diagnóstica y formativa.

implementar en los niveles de preescolar a quinto grado, una serie de estrategias metodológicas destinadas a fortalecer de manera significa□va los niveles de lectura y escritura en los estudiantes que asisten a las instituciones educativas.

Estos enfoques en el acompañamiento situado son necesarios para mejorar las prácticas de enseñanza de la lectura y la escritura, proporcionando ejemplos, colaboración y retroalimentación para el crecimiento y la mejora continua. La finalidad es dejar capacidades en los maestros para que u□licen las buenas prácticas al enseñar a leer.

Los materiales de ATAL representan una mejora significa□va en el proceso de enseñanza y aprendizaje de la lectoescritura al emplear estrategias pedagógicas respaldadas por la neurociencia. La estructura y secuencia didáctica se han diseñado en unidades y semanas, lo que posibilita una progresión gradual y secuencial del aprendizaje. Además, la cuidadosa correspondencia entre los materiales des□nados al docente y los estudiantes asegura una experiencia de aprendizaje enriquecedora.

Componentes Principales de la Metodología UAM

Formación Docente: Dado que se espera que la mayoría de los docentes que participaron de las formaciones del 2025, continúen en el programa, las capacitaciones del segundo año tendrán un enfoque en profundización y consolidación de los siguientes omponentes:

- Enseñanza explícita del código
- Materiales ATAL
- Remediación paso a paso
- Fluidez y comprensión
- Evaluación diagnóstica y forma□va
- Modelación de buenas prácticas

De igual manera, dada la rotación normal de docentes que se presentan en las instituciones, se recordarán conceptos iniciales para aquellos docentes nuevos, y para aquellos que han cambiado de grado y deben reforzar en los conceptos específicos de acuerdo con su grupo de interés. Se espera que se puedan llevar 3 sesiones de formación de acuerdo con las disponibilidades de las instituciones educativas.

2. Acompañamiento docente semanal: Los tutores realizarán una visita de acompañamiento en el aula una vez por semana, en jornadas y tiempos acordados previamente con el docente y con la institución, en las cuales podrán hacer modelaciones, co-animación y/o observación de aula. Se esquema que cada docente al año pueda recibir en promedio 20 acompañamientos durante el año, según calendarios escolares y disponibilidad de los docentes.

3. Remediación: Para los grados 2° a 5°, se realiza una tutoría semanal de remediación. Los docentes son capacitados en estrategias para la recuperación de aprendizajes, especialmente en remediación, para colaborar con los tutores entre sesiones.

En el primer año de implementación se identificó que hay un número importante de estudiantes que ingresan a estos grados sin haber adquirido el código lector, por lo cual el proceso de remediación tradicional no es adecuado para ellos, así que se deben implementar estrategias diferenciadas para estos grupos de estudiantes, de tal forma que se realice un proceso de alfabetización acelerado e integrarlos

posteriormente a los procesos de remediación.

4. Entrega y uso de materiales: Se entregarán las cartillas de los estudiantes y se complementará la dotación de aula y docente que haga falta, principalmente en las11 sedes nuevas que entrarán a hacer parte del proceso, complementando así la dotación inicial del año uno

5. Evaluación y seguimiento: Se aplica la prueba EGRA de entrada y salida a los estudiantes de 1° a 5° para evaluar su desempeño en lectura, y comparar los resultados con el 2025, con el fin de tomar decisiones para futuras intervenciones. Para grado primero adicionalmente se propone que el equipo de tutores pueda aplicar una prueba forma□va durante la intervención, y para los grupos de remediación se realizarán por lo menos dos. Por otro lado, se hará especial énfasis en que los docentes puedan apropiarse de las evaluaciones forma□vas entregándoles herramientas prácticas, para que puedan tener mayor autonomía en su aplicación e interpretación y así puedan tomar decisiones de manera más oportunas.
6. Talleres de sensibilización a padres y familias: Se propone realizar un taller por municipio con padres, familias y cuidadores enfocados en la importancia del aprendizaje de la lectoescritura en etapas tempranas, de tal forma que se puedan volver par□cipes del proceso formativo de los estudiantes.
Por otro lado, la Fundación Luker continuará su articulación con CONFA, en□dad que opera
el programa “Predictores del aprendizaje” en los diferentes municipios del departamento en transición, llegando con acompañamientos al docente y materiales de alta calidad, lo cual
complementa el programa ATAL

MUNICIPIOS FOCALIZADOS:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ZONA	MUNICIPIO
IE CRISANTO LUQUE	RURAL	FILADELFIA
IE SAN PABLO	RURAL	VICTORIA
IE NARANJAL	RURAL	CHINCHINÁ
IE LA MILAGROSA	URBANO	VITERBO
IE ROBERTO PELÁEZ	URBANO	AGUADAS
IE DE OCCIDENTE	URBANO	ANSERMA
IE AURELIANO FLOREZ CARDONA	URBANO	ANSERMA
IE CRISTO REY	URBANO	BELALCÁZAR
IE SANTO DOMINGO SAVIO	URBANO	CHINCHINÁ
IE FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	URBANO	SUPIA
IE SANTA LUISA DE MARILLAC	URBANO	VILLAMARÍA
IE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	URBANO	MANZANARES
I.E. ELÍAS MEJÍA	URBANO	PACORA
IE MARIA INMACULADA	URBANO	RISARALDA
IE SAN BARTOLOMÉ MITRE	URBANO	CHINCHINÁ
ESCUELA NORMAL SUPERIOR CLAUDINA MÚNERA	URBANO	AGUADAS
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAGRADO CORAZÓN	URBANO	RIOSUCIO
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE LA PRESENTACIÓN	URBANO	PENSILVANIA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA ESCOLÁSTICA	URBANO	SALAMINA
ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN JOSÉ	URBANO	PÁCORA
TOTAL, IEs y ENS: 20		

POBLACION OBJETIVO

La población objetivo son estudiantes entre los grados de transición y quinto de primaria de veinte (20) Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Caldas, incluyendo cinco (5) Escuelas Normales Superiores focalizadas por la Secretaría de Educación Departamental.

CRONOGRAMA:

5 meses y dos semanas contadas a partir de la suscripción del acta de inicio. Durante este tiempo se traza la siguiente planeación.

Durante las primeras dos semanas de inicio del proceso se desarrollarán labores administrativas de contratación de docentes y planeación.

La ejecución de la estrategia *Caldas got it in English* en cada institución educativa se implemente en veinte (20) semanas de trabajo, contados a partir del inicio de actividades en cada IEs.

La implementación de actividades se llevará a cabo individualmente con cada IE. Con cada una de éstas, se concertará un cronograma de actividades para el desarrollo de la estrategia. Los respectivos cronogramas de cada IE harán parte integral del contrato.

Los cronogramas que se pacten con las IEs podrán ser objeto de modificación en cada institución, conforme al desarrollo de las actividades, así como a las necesidades y tiempos en cada IE.

Plazo: 5 meses y dos semanas correspondientes a veintidós (22) semanas contadas a partir de la suscripción del acta de inicio. Durante este tiempo se traza la siguiente planeación:

Dos (2) semanas para el desarrollo de actividades de tipo administrativo dirigidas a: (i) la contratación del coordinador (a) académico (a) del programa y (ii) a la selección y contratación de los veinte (20) docentes, empero, la Universidad podrá iniciar la implementación de la estrategia *Caldas got it in English* en cada institución, una vez se contrate al respectivo docente, independientemente de que hubiere o no culminado este tiempo. La implementación de la estrategia se llevará a cabo por veinte (20) semanas desde la fecha de inicio establecida en el cronograma de cada institución de educación focalizada. Veinte (20) semanas para llevar a cabo la implementación de la estrategia *Caldas got it in English* en cada institución educativa beneficiaria.

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, en consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno y/o relación de subordinación con la administración departamental.
2. Tener a disposición y utilizar los elementos propios necesarios para la ejecución de las actividades del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA SECRETARÍA y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso o programa en el cual presta sus servicios y de la entidad en general, que le sea dada a conocer con ocasión del presente contrato. El CONTRATISTA deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo, le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.
5. Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
7. Presentar ante la supervisión, cuando este lo requiera, de manera completa, clara y oportuna, los informes necesarios para dar cuenta del cumplimiento de sus obligaciones.
8. Brindar buen trato a colaboradores internos y externos del Departamento, actuando con responsabilidad y transparencia.
9. Presentar oportunamente y conforme la normatividad aplicable la factura correspondiente a los servicios prestados para efectos de pago, y realizar el trámite respectivo en la plataforma SECOP II.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas dentro del presente estudio previo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso, evitando dilataciones y en trabamientos.
3. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
4. Permitir a la supervisión del contrato hacer el seguimiento de cada una de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Secretaría de Educación, a través del supervisor.
6. Presentar el cronograma de trabajo con los rectores de los establecimientos educativos
7. Entregar los informes que le solicite el supervisor en el desarrollo de la ejecución del objeto del contrato.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad territorial en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

Obligaciones del Departamento:

1. Realizar el pago del contrato en la forma y condiciones pactadas.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Designar un supervisor para la ejecución del contrato.
4. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Cordial saludo,

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Educación
Gobernación de Caldas